



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-58292249-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-58292249-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A., solicita la nueva presentación de la Especialidad Medicinal RATI SALIL / SALICILATO DE AMILO – ACIDO SALICILICO – ALCANFOR – CAPSICINA – ESENCIA DE TREMENTINA, Forma farmacéutica y concentración: CREMA EVANESCENTE, SALICILATO DE AMILO 5g/100g – ACIDO SALICILICO 1g/100g – ALCANFOR 1g/100g –CAPSICINA 0,5g/100g – ESENCIA DE TREMENTINA 3g/100g; aprobado por Certificado N° 7.002.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A., propietaria de la Especialidad

Medicinal denominada RATI SALIL / SALICILATO DE AMILO – ACIDO SALICILICO – ALCANFOR – CAPSICINA – ESENCIA DE TREMENTINA, Forma farmacéutica y concentración: CREMA EVANESCENTE, SALICILATO DE AMILO 5g/100g – ACIDO SALICILICO 1g/100g – ALCANFOR 1g/100g – CAPSICINA 0,5g/100g – ESENCIA DE TREMENTINA 3g/100g; la nueva presentación como se detalla a continuación: Pomo que contiene 150 g de crema, además de las ya autorizadas; Asimismo, se deja constancia que se cancelan las presentaciones que se detallan a continuación: pomos que contienen 40 g, 70 g y 250 g de crema.

ARTICULO 2º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 7.002, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2021-58292249-APN-DGA#ANMAT

Jfs

ab